



“2023, año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo”

Síntesis del Diario Oficial de la Federación

[No. de edición del mes: 22 - Ciudad de México, martes 24 de octubre de 2023](#)

Secretaría de Economía. Acuerdo por el que se da a conocer la Decisión No. 115 de la Comisión Administradora del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Colombia, adoptada el 27 de junio de 2023.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 16.

Acuerdo por el que, se da a conocer la Decisión No. 115 de la Comisión Administradora del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Colombia, adoptada el 27 de junio de 2023:

Dispensa temporal para la utilización de materiales producidos u obtenidos fuera de la zona de libre comercio para que determinados bienes textiles y del vestido reciban el trato arancelario preferencial establecido en el Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Colombia.

El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

De conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, y 8 de la Decisión No.115 de la Comisión Administradora del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Colombia, adoptada el 27 de junio del 2023, las dispensas temporales a que se refieren dichos numerales entrarán en vigor a partir del 24 de octubre de 2023 y concluirán su vigencia el 28 de junio de 2024.

Suprema Corte de Justicia de la Nación. Sentencia dictada por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la Acción de Inconstitucionalidad 80/2022, así como el Voto Concurrente del señor Ministro Javier Laynez Potisek.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 88.

Es **procedente** y **fundada** la presente **Acción de Inconstitucionalidad 80/2022**.

Se declara la **invalidez** de los artículos 114, fracción III, en su porción normativa ‘que no han observado en ellos manifestaciones patentes de incapacidad natural’, y 115, en su porción normativa ‘que no observe en ellos manifestaciones de incapacidad natural y’, de



la Ley del Notariado para el Estado de Nayarit, promulgada mediante el decreto publicado en el periódico oficial de dicha entidad federativa el veintinueve de abril de dos mil veintidós, tal como se establece en el apartado VI de esta decisión.

La declaratoria de **invalidez** decretada surtirá sus efectos a partir de la notificación de estos puntos resolutiveos al Congreso del Estado de Nayarit, en términos del apartado VII de esta determinación.

La Sentencia emitida en la Acción de Inconstitucionalidad 80/2022, promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, fue dictada por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en su sesión del primero de junio de dos mil veintitrés.

Voto Concurrente que emite el ministro Javier Laynez Potisek en la Acción de Inconstitucionalidad 80/2022.

Banco de México. Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 109.

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de **\$18.1218 M.N.** (dieciocho pesos con un mil doscientos dieciocho diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

Fiscalía General de la República. Lineamientos L/OM/006/2023 por los que se establece el programa de ayuda económica destinada a la capacitación para el trabajo de mujeres y hombres trans, víctimas de delitos, atendidas en la Fiscalía General de la República.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 111.

Los presentes Lineamientos tienen por **objeto** establecer el procedimiento para acceder al programa de ayuda económica destinada a la capacitación para el trabajo de mujeres y de hombres trans, víctimas de delitos, atendidas en la Fiscalía General de la República o exresidentes del refugio temporal de esta Institución, como partes del proceso penal.

Los Lineamientos entrarán en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Los presentes Lineamientos y el programa a que hacen referencia serán vigentes hasta el 01 de enero de 2027.



Instituto Nacional Electoral. Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que en concordancia con la modificación de la fecha de inicio y conclusión de la precampaña del Proceso Electoral Federal 2023-2024, determinada en el Acuerdo identificado con la clave INE/CG563/2023 y en cumplimiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación recaída al recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-210/2023, se atraen a competencia de este Órgano Colegiado temas relacionados con el acceso a radio y televisión con fines electorales para modificar los acuerdos identificados con las claves INE/ACRT/22/2023, INE/ACRT/27/2023, INE/JGE159/2023, INE/CG391/2023, INE/CG482/2023 e INE/CG534/2023.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 123.

Acuerdo por el que, en atención a la **modificación** de la fecha de inicio y conclusión de la precampaña federal; esto es, el veinte de noviembre de dos mil veintitrés y el dieciocho de enero de dos mil veinticuatro, respectivamente, se aprueba modificar el Anexo 1 del Acuerdo identificado con la clave INE/CG391/2023 para efecto de que esta se especifique en el convenio que se celebre con la Universidad Autónoma de Nuevo León, Institución de Educación Superior que realizará el monitoreo de programas de radio y televisión. Lo anterior, para realizar los ajustes que, en su caso, se requieran para iniciar con el proyecto.

Se aprueba actualizar los escenarios de distribución y asignación de promocionales de partidos políticos y autoridades electorales considerados en el Acuerdo identificado con la clave INE/ACRT/22/2023 para incluir los escenarios 1 y 4; esto es, precampaña local previo al inicio de precampaña federal e intercampaña local coincidente con precampaña federal, respectivamente.

Se aprueba emitir un criterio adicional de asignación de tiempo en radio y televisión a los aprobados en el Acuerdo identificado con la clave INE/CG482/2023 que contempla el supuesto del inicio de las precampañas locales previo a la precampaña federal.

En ese sentido, los modelos y pautas referidos no serán sometidos a la consideración de la Junta General Ejecutiva, por lo que se faculta a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos para que, por ocasión excepcional, integre los modelos señalados en las pautas de partidos políticos correspondientes al Proceso Electoral Federal 2023-2024 y los Procesos Electoral Locales coincidentes con el federal que para tal efecto apruebe el Comité.

Asimismo, se modifica el calendario de entrega de materiales, elaboración, notificación y vigencia de las órdenes de transmisión del Proceso Electoral Federal 2023-2024, aprobado en el Punto de Acuerdo CUARTO del diverso INE/JGE159/2023.

Se aprueba modificar la vigencia de los criterios de asignación de tiempo a las autoridades electorales para el cuarto trimestre de dos mil veintitrés correspondiente al periodo ordinario, aprobada en el Acuerdo identificado con la clave INE/CG534/2023. En ese sentido, los criterios referidos serán aplicables hasta el diecinueve de noviembre de dos



mil veintitrés; esto es, el día previo al inicio de precampaña federal. Lo anterior, con excepción de la Ciudad de México, Jalisco, Tabasco y Yucatán que iniciarán sus precampañas locales previo al inicio de la precampaña federal.

Se aprueba modificar la vigencia de las pautas del periodo ordinario correspondientes al segundo semestre de dos mil veintitrés en las entidades federativas de Baja California Sur, Chiapas y Oaxaca, aprobadas mediante el Acuerdo identificado con la clave INE/ACRT/27/2023, hasta en tanto inicie la vigencia de las pautas que en su oportunidad apruebe el Comité para los procesos electorales 2023-2024; esto es, el diecinueve de noviembre de dos mil veintitrés.

El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por este Consejo General.

El Acuerdo fue aprobado en lo general en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 12 de octubre de 2023.

Suprema Corte de Justicia de la Nación. Convocatoria para la Licitación Pública Nacional No. LPN/SCJN/DGRM/003/2023.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 196.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación, con fundamento en lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39, fracción III, 43, fracción I, 46, 47, fracción I, 56 al 81, y los demás aplicables del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de siete de noviembre de dos mil diecinueve, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación (Acuerdo General de Administración XIV/2019), convoca a las personas físicas y morales de nacionalidad mexicana a participar en la presente **Licitación Pública Nacional, por concepto de Mantenimiento a equipos de la red LAN. El servicio deberá considerar toda la infraestructura de la red LAN: equipos de comunicaciones (switches), GBIC's, paneles de fibra óptica, jumpers de fibra óptica, conectores de fibra óptica y todos los componentes que conforman la red.**

Lugar en que los interesados podrán consultar y obtener las bases (sin costo). Las personas físicas y morales que deseen participar podrán obtener las bases y sus anexos, sin costo alguno, descargándolas del portal de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la siguiente dirección electrónica: <https://www.scjn.gob.mx/transparencia/obligaciones-de-transparencia/procedimientoscontratación-vigentes>.



Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Convocatoria para la Licitación Pública Nacional número TEPJF/LPN/035/2023.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 198.

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación con fundamento en el Acuerdo General que regula los procedimientos de adquisición, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en las **Licitación Pública Nacional, por concepto de Adecuación, optimización y rehabilitación de espacios para la Defensoría Pública Electoral y otras áreas administrativas en el Edificio Administrativo Virginia.**

La inscripción a los procedimientos se llevará a través de medios electrónicos mediante solicitud en formato libre dirigida al correo electrónico licitaciones.obras@te.gob.mx; a partir de la fecha de su publicación y hasta el registro para el Acto de Entrega y Apertura de Propuestas respectivo, indicando claramente el procedimiento al que se desea inscribir, nombre completo de la persona física o moral que se inscribe, con copia de la Constancia de Situación Fiscal.

Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Convocatoria para la Licitación Pública Nacional número TEPJF/LPN/036/2023.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 198.

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación con fundamento en el Acuerdo General que regula los procedimientos de adquisición, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en las **Licitación Pública Nacional, por concepto de Adecuación, optimización, rehabilitación, mantenimiento mayor y fortalecimiento en medidas de seguridad en el inmueble de la Sala Regional Monterrey.**

La inscripción a los procedimientos se llevará a través de medios electrónicos mediante solicitud en formato libre dirigida al correo electrónico licitaciones.obras@te.gob.mx; a partir de la fecha de su publicación y hasta el registro para el Acto de Entrega y Apertura de Propuestas respectivo, indicando claramente el procedimiento al que se desea inscribir, nombre completo de la persona física o moral que se inscribe, con copia de la Constancia de Situación Fiscal.